

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las respuestas se brindarán debidamente motivadas y sustentadas, garantizando la libre participación de postores, asimismo se precisa que la absolución del presente pliego se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que sólo los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta - deberán ser presentados para dicha etapa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos señalados en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionamiento de contrato, serán los únicos documentos que se solicitarán para dichas etapas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de los principios de Eficacia y Eficiencia regulados en el numeral f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, según el cual se establece que se debe priorizar estos principios sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se aceptará la presentación de documentos en el idioma original en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 863/22, cumplirá con suscribir las declaraciones juradas requeridas en el marco del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), según corresponda:

Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales móviles que serán vinculados a los servicios contratados (en caso los equipos sean adquiridos por la Entidad), y

Declaración Jurada de compromiso para instruir a los beneficiarios del servicio móvil a no vincular los servicios con equipos que cuenten con IMEI inválido.

Asimismo, con el fin de reforzar el cumplimiento de esta normativa y mitigar los riesgos asociados, la Entidad solicita a los postores incluir, como parte de su propuesta técnica, una herramienta de gestión que permita alertar y/o bloquear el servicio ante la remoción del SIM card del equipo asignado, como mínimo para equipos con sistema operativo android. Esta funcionalidad deberá permitir prevenir la vinculación indebida del servicio con equipos no autorizados o con IMEI inválido.

El cumplimiento de este requerimiento deberá acreditarse mediante la presentación de fichas técnicas o página web del fabricante de la herramienta de control propuesta, durante la etapa de presentación de ofertas

Asi mismo debemos de indicar que la herramienta permitira cumplir proactivamente con lo solicitado por lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 863/22 logrando lo siguiente:

¿Evita el uso indebido del SIM en equipos con IMEI inválido.

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Específico

1.8

13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- ¿Alinea al contratista con políticas preventivas de seguridad.así como protección control de aplicaciones, antimalware, antivirus, prevención de pérdida de datos y el bloqueo y notificación de remoción del simcard del equipo.
- ¿Demuestra diligencia de la entidad ante posibles observaciones de OSIPTEL.
- ¿Reduce el riesgo de suspensión del servicio por responsabilidad de los usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se puede advertir que existe una contradicción en el plazo para la entrega de los equipos y chips, activación del servicio, así como, el trámite de portabilidad numérica, siendo que en el 1.8 se precisa un plazo de 20 días calendario, y en la viñeta 14 de la página 23, se precisa que será un plazo de 15 días.

Por lo que, con la finalidad de evitar confusiones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo para la entrega de equipos y chips será único de 20 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

precisa y aclara que el plazo único y válido para la entrega de los equipos y chips, la activación del servicio, así como el trámite de portabilidad numérica, será de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo, se solicita a la entidad confirmar que en caso de no requerirse la portabilidad el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de a partir de la activación y entrega de equipos, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Para lo cual, también solicitamos modificar el numeral VIII) plazo de ejecución de servicio (pagina 26).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso no se requiera el trámite de portabilidad numérica, el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la fecha efectiva de activación del servicio y entrega de los equipos, la cual estará formalmente registrada en el Acta de Inicio del Servicio que será suscrita por ambas partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A., la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-1-2025-EP-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA : RAZON SOCIAL: EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A., la nomenclatura del proceso establecida es CONCURSO PUBLICO N° 0001-2025-EP, y la denominación del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, para que la Entidad realice la devolución, primero el contratista debiera solicitar la devolución de la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento mediante una carta ingresada a través de MPV de Editora Perú, luego que se confirme que se haya emitido el último pago del servicio prestado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que se está requiriendo en el literal ¿m)¿ que el postor presente el detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura, en la cual se establezca el costo de los equipos de cada tipo, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución del servicio.

Se solicita a la entidad eliminar los literales I, J del numeral 2.3. de las presentes bases, ello considerando que en el literal m) se está estableciendo un formato definido para la misma documentación, por lo que con la finalidad de no presentar duplicidad de documentación, se solicita eliminar los literal i y j.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i,j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los literales i) y j) del numeral 2.3 de las bases presentan contenido similar al literal m), el cual ya solicita expresamente una estructura de costos desagregada que incluye precios de equipos y planes de servicio, con la finalidad de evitar duplicidad documental y facilitar la presentación ordenada de la información por parte del postor adjudicado, se eliminarán los literales i) y j), quedando vigente únicamente el literal m) como único requerimiento para la presentación de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso de no acoger la consulta anterior, se solicita a la entidad que, los documentos a presentar serán en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i,j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los literales i) y j) del numeral 2.3 de las bases presentan contenido similar al literal m), el cual ya solicita expresamente una estructura de costos desagregada que incluye precios de equipos y planes de servicio, con la finalidad de evitar duplicidad documental y facilitar la presentación ordenada de la información por parte del postor adjudicado, se eliminarán los literales i) y j), quedando vigente únicamente el literal m) como único requerimiento para la presentación de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir que por error material se ha considerado que el Anexo 01 corresponde a las características técnicas de los equipos, cuando el anexo correcto es ¿Anexo A¿, en ese sentido, se solicita corregir de acuerdo a lo expuesto.

Asimismo, se solicita modificar lo expuesto en las viñetas correspondientes de los TDR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el literal K quedara redactado de la siguiente forma:

k)Para perfeccionamiento del contrato se presentará una declaración jurada de los modelos de los equipos móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados, debiendo precisarse por modelos las características solicitadas según el anexo A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Entendiendo que el presente requerimiento se solicita para el perfeccionamiento de contrato, se solicita a la entidad modificar la denominación ¿postor¿ por ¿contratista¿ o ¿proveedor¿ o ¿postor adjudicado¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en atención a lo indicado, corresponde utilizar la denominación ¿postor adjudicado¿ o ¿contratista¿ en el literal n) del numeral 2.3, toda vez que dicho requerimiento aplica para la etapa de perfeccionamiento del contrato, es decir, posterior al otorgamiento de la buena pro.

n) La cobertura debe ser a nivel nacional Lima, Callao y en los 24 departamentos del Perú, para lo cual, el Postor adjudicado o contratista deberá presentar a la firma del contrato una Declaración Jurada indicando que cuenta con la cobertura en al menos las capitales y ciudades en los 24 departamentos y provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las zonas de cobertura que tiene el operador declarado en la página web de señal OSIPTEL, incluyendo el link oficial de la página web de Señal OSIPTEL, donde la entidad podrá verificar esta información. La cobertura debe basarse mínimamente en lo establecido por el ente regulador OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el presente literal hace referencia a lo requerido en el literal m) ¿Para perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado deberá de presentar el detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual se establezca el costo de los equipos de cada tipo, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación ¿

Asimismo, se solicita tener lo espuesto en la viñeta 26 del numeral 5.2. de la página 25 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** u **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

La Entidad confirma que el contenido del literal u) del numeral 2.3, que incorpora la estructura de costos a través de la Tabla N.º 02, corresponde directamente a lo solicitado en el literal m), por lo que se trata de un mismo requerimiento expresado tanto en forma conceptual como operativa.

En ese sentido, se consolidará la redacción de ambos literales en la integración de bases, a fin de unificar el requerimiento y evitar duplicidad.

Asimismo, se tomará en cuenta lo señalado en la viñeta 26 del numeral 5.2 de las bases, en lo que corresponde a los criterios de presentación de costos y su adecuada interpretación para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar dicha declaración jurada, siendo que de la verificación de la Ley N°31564, las empresas privadas no se encuentran dentro de los sujetos obligados, por lo que no corresponde la presentación de las mismas. Es preciso indicar que dicha Ley y de conformidad con el artículo N°3 se indica que la misma corresponde a obligaciones de los sujetos del sector público, por lo que la misma debe ser firmada por personal de su Entidad y no del contratista.

Asimismo, el artículo 16 del DS N°82-2023-PCM, al que hace referencia en el referido anexo, se indica que las obligaciones indicadas son para sujetos del sector público, siendo que los contratistas no pertenecemos a dicho sector no, no corresponde la misma de nuestra firma y por lo tanto la misma debe ser eliminada.

De mantener esta declaración y no eliminarla nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** v **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°03 del Ley N° 31564 Artículos 16 del Decreto Supremo N°82-2023-PCM, Reglamento de Ley 31

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no se requerirá de dicho anexo para la firma de contrato, toda vez que de acuerdo con las bases administrativas ¿no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, el Anexo 1. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación de manera completa en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** 13.1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para perfeccionamiento del contrato se presentará una declaración jurada de los modelos de los equipos móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados, debiendo precisarse por modelos las características solicitadas según el anexo A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago e informe mensual correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Tecnologías de la información, relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente que el contratista deberá presentar la documentación solicitada en el mencionado numeral para efectos de gestionar los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista. La presentación del contrato solo será necesario en la presentación de documentación para el primer pago.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES, en función al monto del contrato original.

En caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del proveedor adjudicado de la buena pro, la facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que también se replicará con el último recibo de facturación que se emita en el marco del Contrato suscrito, previa conformidad y aprobación del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Tecnologías de la Información previo V°B° del Dpto. de Gestión de Infraestructura y Soporte Técnico, la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe mensual (entregable Informe Mensual ítem 12.2)
- Copia de Contrato y/u Orden de Servicio. (presentacion unica para el primer pago)

Dicha documentación se debe se debe presentar en Mesa de partes Virtual a través del siguiente link:
<https://www.editoraperu.pe/MPV/>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar la presentación de la copia del contrato, toda vez que la entidad contará con el documento original cuando se realice la formalización del contrato, por tanto es un documento que ya se encuentra bajo su control, el mismo que formará parte del expediente de contratación, en ese sentido, se solicita suprimir el presente requisito.

Asimismo, se solicita modificar el numeral XII de la página 27 de las presentes bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente que el contratista deberá presentar la documentación solicitada en el mencionado numeral para efectos de gestionar los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista. La presentación del contrato solo será necesario en la presentación de documentación para el primer pago.

XII. Forma de Pago

Editora Perú realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual.

En caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del proveedor adjudicado de la buena pro, la facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que también se replicará con el último recibo de facturación que se emita en el marco del Contrato suscrito, previa conformidad y aprobación del área usuaria.

Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- ¿ Comprobante de pago
- ¿ Informe Mensual (Entregable Informe Mensual ítem 12.2)
- ¿ Copia de Contrato y/u Orden de Servicio. (presentación única para el primer pago)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que en este extremo y en todos los demás relacionados a la Orden de Servicio, sean retirados de las Bases; toda vez que, la presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato (conforme a la proforma de contrato adjunta en las presentes bases), para lo cual la entidad ha establecido la entrega de diferentes requisitos.

Asimismo, se solicita modificar el numeral XII de la página 27 de las presentes bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente que el contratista deberá presentar la documentación solicitada en el mencionado numeral para efectos de gestionar los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista. La presentación del contrato solo será necesario en la presentación de documentación para el primer pago.

XII. Forma de Pago

Editora Perú realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual.

En caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del proveedor adjudicado de la buena pro, la facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que también se replicará con el último recibo de facturación que se emita en el marco del Contrato suscrito, previa conformidad y aprobación del área usuaria.

Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- ¿ Comprobante de pago
- ¿ Informe Mensual (Entregable Informe Mensual ítem 12.2)
- ¿ Copia de Contrato y/u Orden de Servicio. (presentación única para el primer pago)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Renovación de equipos

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos móviles a ser renovados deberán ser iguales o similares a los requeridos en los presentes Términos de Referencia, y en ese sentido, se solicita suprimir el término ¿superiores¿, toda vez que versiones más recientes podrían presentar características inferiores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: viñ5 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente los equipos móviles a ser renovados deberán tener características técnicas iguales o equivalentes funcionalmente a las características técnicas mínimas indicadas en el Anexo A. Asimismo, dichos equipos deberán haber sido lanzados al mercado a partir de enero del año 2025 en adelante.

¿ Los equipos celulares incluyendo los equipos de backup serán renovados en su totalidad el primer día hábil del periodo DIECINUEVE (19) del servicio brindado, los equipos celulares a renovar deben tener características técnicas iguales o equivalentes en capacidad o funcionalidad de acuerdo con lo señalado en el ANEXO A. Los equipos celulares para renovar deben tener como mínimo fecha de lanzamiento del modelo de equipo a partir de enero del año 2025 en adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar que en caso de pérdida, deterioro o robo durante la ejecución del contrato, será la entidad quien asumirá el costo de los equipos y seguirá el procedimiento que establezca el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** viñ8 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, durante la ejecución del contrato, los equipos entregados en cesión o alquiler bajo cualquier modalidad distinta a la venta estarán bajo custodia de la Entidad y su personal designado. En consecuencia, en caso de pérdida, deterioro o robo atribuible a dicha custodia, será la Entidad quien asuma el costo correspondiente, conforme a lo estipulado en el Anexo B, y siguiendo el procedimiento establecido por el Contratista para estos casos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que habrán dos fechas de devolución (recojo de equipos):

La primera corresponderá al primer despacho, es decir, en el mes 19 se recogerán los equipos entregados en el mes 0 (inicio del servicio).

La segunda será en el mes 36, momento en el cual se recogerán los equipos entregados en el mes 19 (correspondientes a la renovación anterior).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: viñ8 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que habrán dos fechas de devolución (recojo de equipos):

La primera corresponderá al primer despacho, es decir, en el mes 19 se recogerán los equipos entregados en el mes 0 (inicio del servicio).

La segunda será en el mes 36, momento en el cual se recogerán los equipos entregados en el mes 19 (correspondientes a la renovación anterior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de no realizar la devolución de uno o más equipos, la entidad asumirá el costo residual del mismo, además seguirá los trámites y procedimientos que establezca el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: viñ8 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso de que no se realice la devolución de uno o más equipos entregados bajo modalidad distinta a la venta (incluyendo accesorios y elementos complementarios), la Entidad asumirá el costo residual correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B.

Asimismo, se deja constancia de que la Entidad seguirá los procedimientos y trámites establecidos por el Contratista para efectos de reposición, facturación o compensación, siempre que estos hayan sido previamente comunicados y aceptados por ambas partes en el marco del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** viñ13 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor deberá incluir las tarifas del servicio de roaming internacional. Dicho consumo debidamente autorizado por la entidad no formará parte del valor estimado del presente procedimiento, por lo que será facturado como adicional al recibo de pago del servicio (el tarifario será presentado a la firma del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ10 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ12 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El área usuaria debe contar con los accesos a la herramienta web con fin de validar y recopilar con evidencia del cumplimiento de lo requerido al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el reemplazo de chips por averías o pérdidas también podrá ser atendido a través del asesor post venta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ12 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que el reemplazo de chips por averías o pérdidas también podrá ser atendido a través del asesor post venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que también quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con: a) rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** viñ16 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, además de los supuestos ya establecidos en los Términos de Referencia, también quedarán excluidos de la garantía y soporte los equipos que presenten cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación.
- b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración del equipo, hardware, software y/o sistema operativo.
- c) Uso anormal o contrario a las instrucciones del manual del fabricante.
- d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante.
- e) IMEI físico no visible, adulterado o no coincidente.
- f) Bloqueo del equipo por reporte de robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las bases se indica: La reposición del equipo tendrá un costo, el mismo que será asumido por el usuario final, según el Anexo B.

En ese sentido, solicitamos a la entidad suprimir el término ¿usuario final¿ considerando que la relación contractual es con la entidad por lo que no se pueden generar obligaciones al contratista para terceros. Sin perjuicio que, la entidad sea quien derive al interno la responsabilidad al usuario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ16 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, durante la ejecución del contrato, los equipos entregados en cesión o alquiler bajo cualquier modalidad distinta a la venta estarán bajo custodia de la Entidad y su personal designado. En consecuencia, en caso de pérdida, deterioro o robo atribuible a dicha custodia, será la Entidad quien asuma el costo correspondiente, conforme a lo estipulado en el Anexo B, y siguiendo el procedimiento establecido por el Contratista para estos casos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita la entidad considerar que el costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, estará relacionado a la cotización que remita el contratista, así mismo que dicho costo estará sujeto a que la reparación logre concretarse, caso contrario se devolverá el equipo en las mismas condiciones y no se realizará cobro alguno. De igual manera, considerar que dicho cobro será cargado en el mismo comprobante de pago de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ17 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso de pérdida de garantía, si el equipo es evaluado técnicamente como reparable, el proveedor podrá emitir una cotización por el costo de reparación. No obstante, si el equipo no pudiera ser reparado, se aplicará el costo de reposición conforme al establecido en el Anexo B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita la entidad considerar que la cotización por reparación de equipo estará sujeta a que dicha reparación logra concretarse, si dicho equipo (fuera de garantía) no logra repararse, el costo de reposición será el que se precisa en el Anexo B.

Así mismo considerar que dicho cobro será cargado en el mismo recibo de servicios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso de pérdida de garantía, si el equipo es evaluado técnicamente como reparable, el proveedor podrá emitir una cotización por el costo de reparación. No obstante, si el equipo no pudiera ser reparado, se aplicará el costo de reposición conforme al establecido en el Anexo B.

Asimismo, se precisa que el cobro correspondiente, ya sea por reparación o reposición, será incluido en el recibo de servicios móviles emitido al mes siguiente, previa coordinación con la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Que para efectos de tener un mayor orden en la contabilización de plazos para la reposición de equipos en caso de robo, pérdida o daño irreparable, estos se sujetarán de la siguiente manera:

- i) Para el caso de robo o pérdida el plazo que se contabilizará desde que la entidad efectúe la denuncia policial correspondiente y nos adjunte el voucher de pago por la reposición del equipo y
- ii) En el caso de daño irreparable de equipo, el plazo se contabiliza desde que la entidad nos adjunte el comprobante de pago por la reposición del equipo, ello siempre y cuando el daño irreparable no sea responsabilidad del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ17 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que para efectos de contabilizar los plazos en los casos de reposición de equipos por robo, pérdida o daño irreparable, se considerará lo siguiente:

- i) En caso de robo o pérdida, el plazo de dos (02) días hábiles se contará a partir de la fecha en que la entidad haya efectuado la denuncia policial correspondiente y haya remitido al contratista el comprobante de pago por la reposición del equipo.
- ii) En caso de daño irreparable no atribuible al contratista, el plazo se contabilizará desde la fecha en que la entidad remita el comprobante de pago por la reposición del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el presente proceso se lleve acorde el principio de equilibrio económico, solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos que se entreguen calidad de préstamo mientras dure la revisión del equipo ingresado al área de servicio técnico del contratista, serán aquellos con los que el contratista cuente al momento de reportar la falla (lo cual dependerá de su stock), siendo de iguales o similares características, esto considerando que dichos equipos solo se entregan de forma temporal y buscan asegurar la finalidad del servicio y la continuidad de la comunicación de voz y datos, y las mínimas funcionalidades para efectuar llamadas, mensajes, uso de datos que les permitan mantenerse conectados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el equipo de reemplazo deberá cumplir como mínimo con las características solicitadas para los equipos, según el ANEXO A o superar las mismas, esto a fin de que el usuario no se vea afectado con respecto a las funcionalidades del equipo que ha venido utilizando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, se entregarán los accesorios solicitados de acuerdo a los cuadros de características técnicas, fuera del pack de fabricante, de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los accesorios que forman parte del requerimiento son aquellos incluidos en el pack estándar ofertado y comercializado por los fabricantes de los equipos móviles, tales como cargador, cable de datos y adaptador de corriente, según corresponda al modelo, en ese sentido, no se requiere la entrega de accesorios adicionales fuera de dicho pack, salvo que expresamente se encuentren especificados en los cuadros de características técnicas (ANEXO A) como parte del equipamiento obligatorio.

Por lo tanto, si en el cuadro de características técnicas (ANEXO A) se solicita un accesorio adicional no incluido en el pack original del fabricante, este deberá ser entregado por el contratista, en cumplimiento de lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las bases se indica: El usuario final de la entidad asumirá el costo de reposición del equipo, de acuerdo con la tabla de costos de equipo.

En ese sentido, solicitamos a la entidad suprimir el término ¿usuario final¿ considerando que la relación contractual es con la entidad por lo que no se pueden generar obligaciones al contratista para terceros. Sin perjuicio que, la entidad sea quien derive al interno la responsabilidad al usuario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ23 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, durante la ejecución del contrato, los equipos entregados en cesión o alquiler bajo cualquier modalidad distinta a la venta estarán bajo custodia de la Entidad y su personal designado. En consecuencia, en caso de pérdida, deterioro o robo atribuible a dicha custodia, será la Entidad quien asuma el costo correspondiente, conforme a lo estipulado en el Anexo B, y siguiendo el procedimiento establecido por el Contratista para estos casos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Observación

Solicitamos a la entidad eliminar el numeral XIV) de los TDR (Requisitos del contratista), considerando que lo contenido en el mismo, de acuerdo a las bases estandar deben estar consignados en el 3.1 ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir en la mencionada sección información referida a la acreditación de los requisitos de calificación, solicitamos a la Entidad eliminar el presente numeral, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

En caso no sea retirado, solicitamos a la entidad confirmar que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.1. (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) de las bases, y que NO se utilizará lo señalado en el numeral XIV) para la evaluación o calificación de los postores, por cuanto acarrearía una eventual nulidad del procedimiento, por trasgresión a la normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIV **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.1 requisitos de calificación de las presentes bases, a fin de evitar la duplicidad de información sobre los requisitos de calificación exigidos, de conformidad con la Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y no afectar el principio económico del contrato, se solicita a la entidad confirmar que únicamente será exigido que los equipos a ofrecer cuenten con una antigüedad no mayor a 18 meses de haber salido del mercado nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los equipos celulares serán nuevos y dotados en alquiler a Editora Perú y con una antigüedad no mayor de (dieciocho) 18 meses desde la fecha de lanzamiento al mercado nacional, contados desde la presentación de la propuesta; y tendrán una garantía de 12 meses para los equipos y de 6 meses para las baterías, para los demás accesorios la garantía es de 3 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Observación: Nro. 38
Consulta/Observación:

Observación

Se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de mantenimiento correctivo para los equipos fuera de garantía, dado que no es posible realizar dicha gestión cuando los fabricantes ya no brindan soporte para equipos fuera del periodo de garantía.

Este requerimiento resulta desproporcionado y en contravención al principio de equilibrio económico-financiero establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado y el principio de razonabilidad, establecido en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Exigir el cumplimiento de obligaciones contractuales que escapan del control del contratista, implica una carga desmesurada e injustificada. Es importante considerar que todo fabricante ofrece una única garantía (12 meses), y si el equipo ha expirado este periodo, es desproporcionado exigir que el contratista asuma obligaciones contractuales que no dependen de su voluntad o capacidad operativa.

Por lo tanto, se solicita la eliminación de este requerimiento para asegurar que el proceso se ajuste a principios de equilibrio y razonabilidad, y con la finalidad de evitar una eventual nulidad del presente procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataci

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge, la finalidad de dicha exigencia es garantizar la continuidad del servicio durante el plazo contractual, independientemente del estado de garantía comercial de los equipos. No obstante, se aclara que el mantenimiento correctivo solicitado no implica reemplazo total de equipos ni intervenciones técnicas que dependan exclusivamente del fabricante, sino que comprende acciones básicas de soporte que puedan ser atendidas por el contratista dentro de sus capacidades técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se presentará una declaración jurada, en caso no se puedan visualizar ni validar las características técnicas en los catalogos y/o folletos y/o brochure de los modelos ofertados y/o carta del fabricante y/o pagina oficial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** L **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que se presentará una declaración jurada, en caso no se puedan visualizar ni validar las características técnicas en los catalogos y/o folletos y/o brochure de los modelos ofertados y/o carta del fabricante y/o pagina oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Equipo A+

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad aceptar también equipos con pantalla de 6.9".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** AnexoA **Literal:** Equipo A+ **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para los equipos A+ deberan de tener una pantalla Super Retina XDR, OLED de 6,1" ó 6.7" 120 Hz como minimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Equipo B

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita aceptar también la siguiente configuración de cámara: cámara principal de 50.0 MP (F1.8) + 8.0 MP (F2.2) + 5.0 MP (F2.4), y cámara frontal de 12 MP (F2.2). Ello permitirá ofrecer equipos que se encuentren vigentes en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: AnexoA Literal: Equipo B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta se considerará la característica cámara principal de 50.0 MP (F1.8) + 8.0 MP (F2.2) + 2.0 MP (F2.4), y cámara frontal de 12 MP (F2.2) como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar confusiones y asegurar una mejor comprensión del presente requerimiento, se solicita a la entidad aclarar a qué plan corresponde la condición de "datos ilimitados", ya que no se especifica con claridad en cuál de los planes aparece el asterisco (*) indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** Tabla01 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la condición de "datos ilimitados" corresponde al plan 1 de la Tabla No. 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Equipo tipo C

Con el fin de fomentar la pluralidad y no vulnerar el principio de Libertad de Concurrencia establecido en el Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, y evitar una eventual nulidad del presente procedimiento, ya que las características solicitadas limitan innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes que cumplen con el rendimiento requerido, y considerando que se han establecido condiciones técnicas que no guardan relación con la realidad del mercado.

En ese sentido, se solicita a la entidad aceptar también que el procesador sea Octa-core 2.2GHz, 2.0GHz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexoA Literal: Equipo C **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Se considera equipos con procesador Octa Core 2,2 GHz, 1.8 GHz como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Equipo tipo C

Con el fin de fomentar la pluralidad y no vulnerar el principio de Libertad de Concurrencia establecido en el Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, y evitar una eventual nulidad del presente procedimiento, ya que las características solicitadas limitan innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes que cumplen con el rendimiento requerido, y considerando que se han establecido condiciones técnicas que no guardan relación con la realidad del mercado.

En ese sentido, se solicita a la entidad aceptar también que la cámara trasera sea de 50 MP + 5 MP + 2 MP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexoA Literal: Equipo C **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta se considera equipos con cámara trasera 50 MP + 5 MP + 2 MP como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Equipo tipo C

Con el fin de fomentar la pluralidad y no vulnerar el principio de Libertad de Concurrencia establecido en el Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, y evitar una eventual nulidad del presente procedimiento, ya que las características solicitadas limitan innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes que cumplen con el rendimiento requerido, y considerando que se han establecido condiciones técnicas que no guardan relación con la realidad del mercado.

En ese sentido, se solicita a la entidad aceptar también que la memoria interna sea de 128 GB y la memoria RAM de 4 GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexoA Literal: Equipo C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los equipos tipo C el almacenamiento sera de 256 GB como mínimo y memoria ram de 8 GB como mínimo toda vez que estos parámetros permiten almacenamiento necesario para guardar imágenes, documentos e información necesaria para las actividades de los usuarios de Editora Perú, en cuanto a la memoria permitirá tener mayor fluidez en las aplicaciones y permite ejecutar varias aplicaciones al mismo tiempo mejorando la productividad de las actividades de Editora Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se pagara la contraprestación pactada de acuerdo al reglamento ley de contrataciones, previa conformidad emitida por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo del servicio será contabilizado a partir de suscrita el Acta de Inicio del Servicio por el periodo de 1095 días calendario. En tal sentido el postor ganador deberá de considerar el plazo de inicio de servicio la fecha de activación conjuntamente con el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 138-2012-CD/OSIPTEL y modificado por Resolución N.º 096-2018-CD/OSIPTEL, se establece que los operadores pueden suspender el servicio por falta de pago de tres (03) recibos consecutivos o alternados, previa comunicación al usuario.

No obstante, se precisa que:

La ejecución del contrato administrativo suscrito con la Entidad se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los cuales establecen obligaciones contractuales específicas.

En ese sentido, cualquier medida de suspensión de servicio deberá ser coordinada previamente con la Entidad y documentada, sin perjuicio de las acciones que esta pueda adoptar para cautelar la continuidad del servicio público, considerando su carácter esencial.

La eventual suspensión del servicio por parte del proveedor no exime el cumplimiento del contrato ni limita la posibilidad de aplicar penalidades o adoptar medidas contractuales, en caso dicha suspensión afecte la operatividad institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el monto de la facturación mensual incluirá los ajustes correspondientes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la entidad.

En este caso, el monto a facturar podrá ser diferente al monto pactado inicialmente como pago mensual, dado que, en caso de bloqueo de la línea por pérdida o robo, los días no facturados durante el periodo de suspensión no serán incluidos en la facturación de ese mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que el monto de la facturación mensual podrá incluir los ajustes correspondientes por concepto de bloqueo temporal de líneas móviles, siempre que:

El bloqueo haya sido solicitado formalmente por la Entidad, como consecuencia de pérdida, robo o suspensión del servicio, y debidamente documentado.

El período de suspensión del servicio sea verificable y determinado, en función de las fechas en que se ejecutó el bloqueo y la posterior reactivación de la línea.

En ese sentido, en caso corresponda, el monto facturado por dicho período podrá ser ajustado de manera proporcional, excluyendo los días en los que el servicio no fue efectivamente prestado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Viñ1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obligación de brindar un servicio con calidad se enmarca tanto en las normas regulatorias vigentes del sector telecomunicaciones (como el Decreto Supremo N.° 013-93-TCC, su Reglamento y demás normas emitidas por el MTC y OSIPTEL), como en lo dispuesto en los Términos de Referencia del presente procedimiento de contratación por lo que:

La cobertura y calidad del servicio deberán cumplir como mínimo con los estándares establecidos por OSIPTEL y el MTC, y se reconocerá el reporte oficial de cobertura publicado por el ente regulador.

No obstante, ello no exime al contratista de su obligación contractual de asegurar la continuidad y funcionalidad del servicio durante el plazo de ejecución contractual, ni de la atención de incidencias conforme a los niveles de servicio establecidos.

En caso de afectación del servicio por causas externas y ajenas al operador, esta deberá ser debidamente comunicada, documentada y atendida mediante los canales establecidos, lo cual podrá ser evaluado por la Entidad para efectos de no aplicar penalidades, siempre que se verifique la naturaleza y origen de dicha afectación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Viñ2 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. La entidad asumirá el costo de reparación de los equipos que se encuentren fuera de garantía. El contratista deberá emitir el diagnóstico y dicho costo de reparación del equipo como resultado de la revisión de su área de servicio técnico. El plazo de envío de esta información no deberá superar los cinco (05) días calendario. Si el equipo en revisión no logra repararse, el costo de reposición será el que se precisa en el Anexo B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** viñ14 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la obligación de brindar un servicio con calidad se enmarca tanto en las normas regulatorias vigentes del sector telecomunicaciones (como el Decreto Supremo N.º 013-93-TCC, su Reglamento y demás normas emitidas por el MTC y OSIPTEL), como en lo dispuesto en los Términos de Referencia del presente procedimiento de contratación por lo que:

La cobertura y calidad del servicio deberán cumplir como mínimo con los estándares establecidos por OSIPTEL y el MTC, y se reconocerá el reporte oficial de cobertura publicado por el ente regulador.

No obstante, ello no exime al contratista de su obligación contractual de asegurar la continuidad y funcionalidad del servicio durante el plazo de ejecución contractual, ni de la atención de incidencias conforme a los niveles de servicio establecidos.

En caso de afectación del servicio por causas externas y ajenas al operador, esta deberá ser debidamente comunicada, documentada y atendida mediante los canales establecidos, lo cual podrá ser evaluado por la Entidad para efectos de no aplicar penalidades, siempre que se verifique la naturaleza y origen de dicha afectación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ15 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. La entidad asumirá el costo de reparación de los equipos que se encuentren fuera de garantía. El contratista deberá emitir el diagnóstico y dicho costo de reparación del equipo como resultado de la revisión de su área de servicio técnico. El plazo de envío de esta información no deberá superar los cinco (05) días calendario. Si el equipo en revisión no logra repararse, el costo de reposición será el que se precisa en el Anexo B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Observación

Es necesario que se elimine la firma de los documentos a los que se hace referencia como requisitos ambientales, siendo que los mismos que debieron ser proporcionados en la publicación de las bases administrativas, a fin de que los participantes conozcan previamente los compromisos requeridos y de ser el caso realizar la consultas y observaciones de forma oportuna.

En ese sentido, se solicita eliminar el presente numeral a fin de que el proceso se lleve acorde a los principios de eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que los requisitos ambientales señalados en el numeral VII serán aplicables únicamente en caso de que el proveedor adjudicado realice actividades presenciales dentro de las instalaciones de Editora Perú durante la ejecución del servicio.

Asimismo, se deja constancia de que los formatos AATS y Matriz de aspectos ambientales serán entregados al contratista adjudicado durante el proceso de implementación, en el marco del cumplimiento de políticas internas de seguridad y medio ambiente, sin que ello implique una carga administrativa que afecte el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Consulta:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de dos (02) años. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Clau 18 **Literal:** . **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme al numeral 1 del artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato serán resueltas mediante arbitraje institucional.

Asimismo, en atención al artículo 230 del mismo Reglamento, se establece que el Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros, dado que el monto del contrato excede las cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Finalmente, se señala que las instituciones arbitrales válidas para este procedimiento serán aquellas autorizadas por el OSCE, entre las cuales se podrá optar por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo para la entrega de los equipos que serán renovados a tres (03) días hábiles, en ese sentido, se solicita modificar la presente viñeta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** VIÑ5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la renovación total de los equipos celulares, incluyendo los de backup, deberá realizarse dentro de los tres (03) primeros días hábiles del periodo diecinueve (19) del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para que se acuda a los centros de servicio, se tiene que realizar la coordinación previamente entre el contacto directo de la entidad y el contratista.

Asimismo, se solicita considerar lo expuesto en el literal q) del numeral 2.3. de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** viñ9 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la atención de incidentes o fallas en los equipos en los centros de servicio, se deberá coordinar previamente entre el contacto designado por Editora Peru y el Contratista, a fin de garantizar la trazabilidad, autorización y correcta canalización del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de delivery para el recojo o entrega de equipo será dentro de Lima Metropolitana a la dirección consignada en las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñ9 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. El servicio de delivery para el recojo o entrega de equipo será dentro de Lima Metropolitana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir un error material en la viñeta 2 de la forma de pago, la cual hace referencia al entregable del informe mensual ¿item 12.2.¿; sin embargo, el numeral correcto del informe mensual es el 11.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se modifica el numeral.
¿ Informe Mensual (Entregable Informe Mensual item 11.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:26

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar el servicio de interconexión telefónica con sistema de radio de los servicios similares para acreditar la experiencia, toda vez que este no guarda relación al objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: . **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de interconexión telefónica con sistema de radio no guarda relación directa con los servicios materia de la presente convocatoria, por lo que no se considerara para la experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que sólo los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta - deberán ser presentados para dicha etapa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se solicita como requisito para perfeccionamiento de contrato:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

m) Para perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado deberá de presentar el detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual se establezca el costo de los equipos de cada tipo, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.

En ese sentido, agradeceremos eliminar el literal i) del presente numeral de documentos para perfeccionamiento de contrato, a fin de no duplicar el mismo requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los literales i) y j) del numeral 2.3 de las bases presentan contenido similar al literal m), el cual ya solicita expresamente una estructura de costos desagregada que incluye precios de equipos y planes de servicio, con la finalidad de evitar duplicidad documental y facilitar la presentación ordenada de la información por parte del postor adjudicado, se eliminarán los literales i) y j), quedando vigente únicamente el literal m) como único requerimiento para la presentación de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se solicita como requisito para perfeccionamiento de contrato:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(¿)

n) La cobertura debe ser a nivel nacional Lima, Callao y en los 24 departamentos del Perú, para lo cual, el Postor deberá presentar a la firma del contrato una Declaración Jurada indicando que cuenta con la cobertura en al menos las capitales y ciudades en los 24 departamentos y provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las zonas de cobertura que tiene el operador declarado en la página web de señal OSIPTEL, incluyendo el link oficial de la página web de señal OSIPTEL, donde la entidad podrá verificar esta información. La cobertura debe basarse mínimamente en lo establecido por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que, el texto del literal citado; ¿zonas de cobertura que tiene el operador declarado en OSIPTEL¿, debe ser entendidas como la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que tiene el operador declarado en OSPITEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado deberá incluir en la Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se solicita como requisito para perfeccionamiento de contrato:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

n) La cobertura debe ser a nivel nacional Lima, Callao y en los 24 departamentos del Perú, para lo cual, el Postor deberá presentar a la firma del contrato una Declaración Jurada indicando que cuenta con la cobertura en al menos las capitales y ciudades en los 24 departamentos y provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las zonas de cobertura que tiene el operador declarado en la página web de señal OSIPTEL, incluyendo el link oficial de la página web de señal OSIPTEL, donde la entidad podrá verificar esta información. La cobertura debe basarse mínimamente en lo establecido por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, agradeceremos confirmar que el postor adjudicado deberá incluir en el Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,3 Literal: n **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado deberá incluir en la Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se solicita como requisito para perfeccionamiento de contrato:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(¿)

u) El postor adjudicado deberá presentar una estructura de costos como parte de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, detallándolo de la siguiente manera:

TABLA N°02

(¿) Los datos de la tabla N° 02 consideran los servicios móviles de la Tabla N°01 y los equipos móviles indicados en el ANEXO A.

Al respecto, es preciso señalar que la Tabla N°01 del numeral 5.2 de las presentes bases, subdivide para el Plan 1 y Plan 3, cantidades de equipos por tipos de equipos (A+, DMP, A, B para el Plan 1 y B, C para el Plan 3), lo cual no es reflejado en la Tabla N°02 del presente literal.

Por ello, agradeceremos acoplar la Tabla N°02 de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, o en su defecto, eliminar dicho requerimiento de los documentos para perfeccionamiento de contrato, dada su imprecisión, teniendo en cuenta además que ya se solicita una estructura de costos en el literal ¿¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** u **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el postor adjudicado podrá adecuar la tabla No. 2 de manera tal que refleje las subdivisiones de equipos que se consideran en la Tabla No 1. Esto mientras refleje de manera clara el costeo por tipo de plan y tipo de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

¿Los equipos celulares incluyendo los equipos de backup serán renovados en su totalidad el primer día hábil del periodo DIECINUEVE (19) del servicio brindado, los equipos celulares a renovar deben tener características técnicas iguales o superiores de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 01. Los equipos celulares para renovar deben tener como mínimo fecha de lanzamiento del modelo de equipo a partir de enero del año 2025 en adelante.

Al respecto, con el fin de tener claridad de los plazos establecidos, agradeceremos confirmar que el periodo DIECINUEVE (19) del servicio brindado, se refiere al Mes 19 del servicio.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la renovación total de los equipos celulares, incluyendo los de backup, deberá realizarse dentro de los tres (03) primeros días hábiles del periodo diecinueve (19) del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

¿Los números telefónicos podrán ser portados a cualquier operador de telefonía móvil para mantener los números ya existentes, o en caso de la adquisición de líneas nuevas, los números asignados deberán ser números nunca ocupados.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, conforme al procedimiento de portabilidad numérica vigente regulado por OSIPTEL, proporcionará al operador adjudicado de la buena pro los documentos necesarios para efectuar la portación de líneas móviles. Estos documentos incluyen, entre otros:

1. Relación de líneas a portar, indicando tipo de plan y servicios asociados.
2. Constancia de no adeudo emitida por el operador actual.
3. Último recibo emitido y cancelado.
4. Comprobante de pago (voucher) del recibo indicado.
5. Formato de portabilidad firmado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

-La cobertura debe ser a nivel nacional Lima, Callao y en los 24 departamentos del Perú, para lo cual, el Postor deberá presentar a la firma del contrato una Declaración Jurada indicando que cuenta con la cobertura en al menos las capitales y ciudades en los 24 departamentos y provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las zonas de cobertura que tiene el operador declarado en la página web de señal OSIPTEL, incluyendo el link oficial de la página web de señal OSIPTEL, donde la entidad podrá verificar esta información. La cobertura debe basarse mínimamente en lo establecido por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que, el texto del literal citado; ¿zonas de cobertura que tiene el operador declarado en OSIPTEL¿, debe ser entendidas como la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que tiene el operador declarado en OSPITEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado deberá incluir en la Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

-La cobertura debe ser a nivel nacional Lima, Callao y en los 24 departamentos del Perú, para lo cual, el Postor deberá presentar a la firma del contrato una Declaración Jurada indicando que cuenta con la cobertura en al menos las capitales y ciudades en los 24 departamentos y provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las zonas de cobertura que tiene el operador declarado en la página web de señal OSIPTEL, incluyendo el link oficial de la página web de señal OSIPTEL, donde la entidad podrá verificar esta información. La cobertura debe basarse mínimamente en lo establecido por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, agradeceremos confirmar que el postor adjudicado deberá incluir en el Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado deberá incluir en la Declaración Jurada solicitada, el link oficial de la página web de señal OSIPTEL y/o link de la página web del operador donde se pueda ver dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

-El plazo con el que contará el contratista para la entrega de los equipos y chips, activación del servicio, así como, el trámite de portabilidad numérica no podrá ser mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente en que la entidad haya brindado al contratista toda la información de las líneas, indicando el detalle de gama por número telefónico.

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 1.8 del Capítulo I de las presentes bases, menciona lo siguiente: ¿El plazo con el que contará el contratista para la entrega de los equipos (con sus respectivos accesorios que vengán incluidos dentro de la caja del fabricante) y chips, necesarios para la activación del servicio, y de ser necesario, el trámite de portabilidad numérica no podrá ser mayor a veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato¿.

En ese sentido, como se observa, existe una incongruencia entre ambos extremos de las bases citado. Por ello, con el fin de tener claridad del plazo establecido para la entrega de equipos y chips, así como el trámite de portabilidad, de ser necesario, será de 20 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, teniendo la Entidad un plazo máximo de 5 días calendario desde la suscripción del contrato para brindar al contratista toda la información de las líneas incluyendo el detalle de gama por número telefónico, para los tramites de portabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que el plazo único y válido para la entrega de los equipos y chips, la activación del servicio, así como el trámite de portabilidad numérica, será de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En el numeral citado de los términos de referencia, se menciona:

5.2 Características del servicio

(i)

El proveedor del servicio asumirá el costo de la garantía a favor de EDITORA PERÚ, que incluye el costo por el servicio de reparación del equipo terminal ocasionado por desprogramación y/o defectos o fallas de fabricación, su reemplazo y/o cambio por otro durante la vigencia del contrato, siempre que el soporte técnico emita un diagnostico de falla de fábrica. Dicho diagnostico será emitido en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario luego de recogido el equipo para revisión de servicio técnico.

Al respecto, agradeceremos considerar un plazo de 7 días hábiles para emisión del diagnóstico desde el recojo del equipo para revisión de servicio técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el costo por el servicio de reparación del equipo terminal ocasionado por desprogramación y/o defectos o fallas de fabricación, su reemplazo y/o cambio por otro durante la vigencia del contrato, siempre que el soporte técnico emita un diagnostico de falla de fábrica. Dicho diagnostico será emitido en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario luego de recogido el equipo para revisión de servicio técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En el numeral citado de los términos de referencia, se menciona:

5.2 Características del servicio

(¿)

-El postor adjudicado deberá presentar una estructura de costos como parte de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, detallándolo de la siguiente manera:

TABLA N°02

(¿) Los datos de la tabla N° 02 consideran los servicios móviles de la Tabla N°01 y los equipos móviles indicados en el ANEXO A.

Al respecto, es preciso señalar que la Tabla N°01 del numeral 5.2 de las presentes bases, subdivide para el Plan 1 y Plan 3, cantidades de equipos por tipos de equipos (A+, DMP, A, B para el Plan 1 y B, C para el Plan 3), lo cual no es reflejado en la Tabla N°02 del presente literal.

Por ello, agradeceremos acoplar la Tabla N°02 de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, o en su defecto, eliminar dicho requerimiento de los documentos para perfeccionamiento de contrato, dada su imprecisión, teniendo en cuenta además que ya se solicita una estructura de costos en el literal ¿¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el postor adjudicado podrá adecuar la tabla No. 2 de manera tal que refleje las subdivisiones de equipos que se consideran en la Tabla No 1. Esto mientras refleje de manera clara el costeo por tipo de plan y tipo de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

VIII. Plazo de Ejecución del Servicio

-El periodo de la prestación del servicio será de mil noventa y cinco (1095) días calendarios, o su equivalente a treinta y seis (36) meses contabilizados a partir del mismo día de la activación del servicio, el mismo que se constatará en el Acta de inicio del servicio.

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 1.8 del Capítulo I de las presentes bases, establece que el plazo de prestación del servicio es de ¿1095 (mil noventa y cinco) días calendario¿.

En ese sentido, con el fin de que todos los extremos de los términos de referencia guarden relación entre sí, agradeceremos retirar el texto ¿o su equivalente a treinta y seis (36) meses¿, manteniéndose el plazo de 1095 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se retira la frase "o su equivalente a treinta y seis (36) meses".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

ANEXO A

Al respecto, agradeceremos confirmar que las características señaladas para cada tipo de equipo son características técnicas mínimas, por lo que los postores pueden ofertar equipos que superen las características señaladas en el Anexo A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las características señaladas para cada tipo de equipo son características técnicas mínimas, por lo que los postores pueden ofertar equipos que superen las características señaladas en el Anexo A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A+

Red de datos: 3G, 4G, 5G

Para los equipos Tipo A+, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Red de datos: GSM/EDGE-UMTS/HSPA-TDD-LTE-FDDLTE-TDD-5G NR-FDD-5G NR¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo A+, se considerará como requerimiento la compatibilidad con redes de datos en las siguientes tecnologías:

GSM / EDGE ¿ UMTS / HSPA ¿ TDD-LTE ¿ FDD-LTE ¿ TDD 5G NR ¿ FDD 5G NR, buscando garantizar el máximo nivel de conectividad y rendimiento de red en todo el territorio nacional, en línea con el nivel tecnológico esperado para esta gama de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:
EQUIPO TIPO A+
Conectividad: Wifi 6E (802.11ax) o superior

Al respecto, para los equipos Tipo Gerencial, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Conectividad: Wifi 6E (802.11ax) o superior o Wifi 7 (802.11be) o superior¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor, precisando que la característica Wifi 7 (802.11be) es superior a lo mínimo solicitado para este tipo de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO DMP

Núcleos: Deberá contar con 08 núcleos como mínimo. Con velocidades de CPU de 3.39 GHz, 3.1 GHz, 2.9 GHz, 2.2GHz como mínimo

Al respecto, para los equipos Tipo DMP, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿núcleos: Deberá contar con 08 núcleos como mínimo. Con velocidades de CPU de 3.39 GHz, 3.1 GHz, 2.9 GHz, 2.2GHz o velocidades de CPU 4.47GHz, 3.5GHz¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos y actualizados para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que par el Equipo Tipo DMP debera de contar con 08 núcleos como mínimo. Con velocidades de CPU de 3.39 GHz, 3.1 GHz, 2.9 GHz, 2.2GHz como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Procesador CPU: Deberá contar con 8 Core como mínimo

Con velocidad de CPU de 2.75GHz y 2GHz como mínimo

Al respecto, para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Procesador CPU: Deberá contar con 08 core como mínimo: Con velocidad de CPU de 2.75GHz y 2GHz como mínimo o con velocidad de CPU de (2.9GHz, 2.6GHz, 1.9 GHz) o con velocidad de CPU (2.63GHz, 2.4GHz, 1.8 GHz) o con velocidad de CPU (3.3GHz, 3.2GHz, 3.0 GHz); esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para la categoría Tipo A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se considerará una velocidad de CPU de 2.75GHz, 2.6 GHz, 1.9 GHz como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Cámara

Cámara frontal 32MP con apertura f/2.2

Para los equipos TIPO A, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Cámara frontal 32MP con apertura f/2.2 o Cámara frontal 12MP con apertura f/2.2¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el equipo tipo A debera de contar con Cámara frontal 12MP con apertura f/2.2 como minimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Cámara

Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP como mínimo

Con apertura f/1.8, f/2.2 y f/2.4 como mínimo

Para los equipos TIPO A, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP Con apertura f/1.8, f/2.2 y f/2.4 o apertura f/1.95, f/2.4 y f/2.2 como mínimo¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para el equipo tipo A debera de contar con cama Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP Con apertura f/1.8, f/2.2 y f/2.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Cámara

Deberá de brindar una resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps como mínimo

Para los equipos TIPO A, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps o resolución de grabación de video UHD@30fps¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo A, se aceptará como válida la siguiente especificación mínima de cámara:

Resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps, o Resolución de grabación de video UHD@30 fps, siempre que técnicamente corresponda a una resolución mínima de 3840 x 2160 píxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Cámara

Video: Reproducción de videos en FullHD+ y/o MP4 y/o M4V y/o 3GP y/o 3G2 y/o AVI y/o FVL y/o MKV y/o WEBM y/o H.264

Para los equipos TIPO A, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Video: Reproducción de videos en FullHD+ y/o MP4 y/o M4V y/o 3GP y/o 3G2 y/o AVI y/o FVL y/o MKV y/o WEBM y/o H.264 y/o Video UHD@30fps¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará la característica Video: Reproducción de videos en FullHD+ y/o MP4 y/o M4V y/o 3GP y/o 3G2 y/o AVI y/o FVL y/o MKV y/o WEBM y/o H.264 y/o Video UHD@30fps para los equipos Tipo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Sensores: Acelerometro, Fingerprint, Giroscopio, Geomagnetico y/o e-compass, Sensor de Proximidad

Para los equipos TIPO A, agradeceremos considerar las características de sensores: fingerprint y geomagnético opcionales, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se consideran las características de sensores: fingerprint y geomagnético como opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Sistema Operativo: Android última versión vigente

Para los equipos TIPO B, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Sistema Operativo: Android 14¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo B, se aceptará como válida la especificación:

Sistema Operativo: Android 14, siempre que se trate de la versión estable preinstalada de fábrica, emitida por el fabricante y compatible con actualizaciones de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Cámara Trasera Triple

Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP como mínimo

Para los equipos TIPO B, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Cámara Trasera Triple /Principal: 50 MP + 8 MP + 2 MP como mínimo¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta se considerará la característica cámara principal de 50.0 MP (F1.8) + 8.0 MP (F2.2) + 2.0 MP (F2.4), y cámara frontal de 12 MP (F2.2) como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Cámara

Deberá de brindar una resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps como mínimo

Para los equipos TIPO B, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps o 4K@30fps¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo B, se aceptará como válida la siguiente especificación mínima de cámara:

Resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps, o Resolución de grabación de video UHD@30 fps, siempre que técnicamente corresponda a una resolución mínima de 3840 x 2160 píxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Sensores: Acelerometro, Proximidad, Luz ambiente y Brújula digital

Para los equipos TIPO B, agradeceremos considerar la característica de sensores: brújula digital como opcional, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se aceptará la brújula digital como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Sistema Operativo: Android última versión vigente

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Sistema Operativo: Android 14¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo C, se aceptará como válida la especificación:

Sistema Operativo: Android 14, siempre que se trate de la versión estable preinstalada de fábrica, emitida por el fabricante y compatible con actualizaciones de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:
EQUIPO TIPO C

Procesador CPU: Deberá contar con 8 Core como mínimo
Velocidad del CPU de 2.4GHz, 1.8GHz como mínimo

Al respecto, para los equipos Tipo C, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Procesador CPU: Deberá contar con 8 Core como mínimo: Con velocidad de CPU de de 2.4GHz, 1.8GHz como mínimo o con velocidad de CPU de (2.9GHz, 2.6GHz, 1.9 GHz); esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para la categoría Tipo C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Se considera equipos con procesador Octa Core 2,2 GHz, 1.8 GHz como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Pantalla

Tipo: 6.7 pulgadas como mínimo

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Pantalla: Tipo 6.67¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el equipo tipo C debera de contar con:

Pantalla

Tipo: 6.7 pulgadas como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Cámara Trasera Triple

Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP como mínimo

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Cámara Trasera Triple /Principal: 50 MP + 12 MP + 5 MP o 108MP + 8MP + 2MP¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el equipos tipo C debiera de contar con Cámara Trasera Triple

Principal: 50 MP + 5 MP + 2 MP como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Cámara frontal 13MP con apertura f/2.0 como mínimo

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Cámara frontal 12MP con apertura f/2.2 como mínimo¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el equipo tipo C debe contar con Cámara frontal 13MP con apertura f/2.0 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Cámara

Deberá de brindar una resolución de grabación de video FHD(1920 x 1080)@30 fps como mínimo

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿resolución de grabación de video grabación de video FHD(1920 x 1080)@30 fps O UHD 4K (3840 x 2160)@30fps o 1080 a 60fps¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo A **Literal:** - **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo C, se aceptará como válida la siguiente especificación mínima de cámara:

Resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps, o Resolución de grabación de video UHD@30 fps, siempre que técnicamente corresponda a una resolución mínima de 3840 x 2160 píxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Cámara

Video: Resolución de reproducción de video en FHD (1920 x 1080)@60 fps

Para los equipos TIPO C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Resolución de reproducción de video en FHD (1920 x 1080)@60 fps o UHD 4K@30fps o 1080 a 60 fps¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para los equipos Tipo C, se aceptará como válida la siguiente especificación mínima de cámara:

Resolución de grabación de video UHD 4K (3840 x 2160)@30 fps, o Resolución de grabación de video UHD@30 fps, siempre que técnicamente corresponda a una resolución mínima de 3840 x 2160 píxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Sensores: Acelerometro, Proximidad, Luz ambiente y Brújula digital

Para los equipos TIPO C, agradeceremos considerar la característica de sensores: brújula digital como opcional, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo A Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se aceptará la brújula digital como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:
XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Al respecto, agradeceremos eliminar el citado numeral, toda vez que los requisitos de calificación ya se encuentran claramente establecidos en el numeral 3.1 de las presentes bases, a fin de evitar la confusión entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIV **Literal:** - **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se incluyen como servicios similares a los Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

- 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
- B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado. Se incluyen como servicios similares a los Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que teniendo en cuenta que la contratación del servicio es empresarial, por lo que el tema de identificación biométrica no se aplica para el usuario final, siendo estos, los servidores a quienes se les designarán los equipos. Solo se solicitará identificación biométrica a la persona de contacto que designe la entidad para la recepción de los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y, del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que teniendo en cuenta que la contratación del servicio es empresarial, por lo que el tema de identificación biométrica no se aplica para el usuario final, siendo estos, los servidores a quienes se les designarán los equipos. Solo se solicitará identificación biométrica a la persona de contacto que designe la entidad para la recepción de los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

En el numeral citado de los términos de referencia, se indica lo siguiente:

El contratista brindará a EDITORA PERU una herramienta via web para monitorear el consumo de las líneas móviles contratadas con una frecuencia de actualización de forma diaria o actualizada al mes cerrado. La herramienta deberá encontrarse habilitada desde el primer día de iniciado el servicio. Siendo las funcionalidades mínimas de la herramienta web las siguientes:

- * Visualizar los servicios móviles contratados (indicando su estado activo o bloqueado)
- * Visualizar y descargar los recibos del servicio (hasta una anterioridad de 3 meses)
- * Visualizar el historial de recibos pagados y pendientes por pagar.
- * Visualizar el detalle de los beneficios del Plan Ofertado
- * Visualizar y descargar en formato Excel la facturación detallada, detalle de todas las líneas y consumo de datos de las líneas, esta información estará disponible dentro de los diez días útiles del cierre de su ciclo de facturación.
- * Reemplazo de chips por avería o pérdida.

Agradeceremos considerar también una herramienta que permita la gestión y seguridad de los dispositivos móviles en una sola consola, en una herramienta unificada de la misma marca. Que además de poder aplicar políticas de control de hardware, también apliquen controles de aplicaciones; y que cuente con la capacidad de detectar y mitigar amenazas informáticas, como virus, malware, spyware etc.

Esto con el fin de facilitar la gestión de los equipos y proteger los activos de la entidad de amenazas o ataques informáticos, y maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en la presente contratación, de tal manera que se efectúe en las mejores condiciones de calidad y precio, reuniendo las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con la efectividad de la finalidad pública de la presente contratación, conforme lo establece el principio de vigencia tecnológica en las contrataciones públicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

La Entidad confirma que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 863/22, cumplirá con suscribir las declaraciones juradas requeridas en el marco del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), según corresponda:

Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales móviles que serán vinculados a los servicios contratados (en caso los equipos sean adquiridos por la Entidad), y

Declaración Jurada de compromiso para instruir a los beneficiarios del servicio móvil a no vincular los servicios con equipos que cuenten con IMEI inválido.

Asimismo, con el fin de reforzar el cumplimiento de esta normativa y mitigar los riesgos asociados, la Entidad solicita a los postores incluir, como parte de su propuesta técnica, una herramienta de gestión que permita alertar y/o bloquear el servicio ante la remoción del SIM card del equipo asignado, como mínimo para equipos con sistema operativo android. Esta funcionalidad deberá permitir prevenir la vinculación y uso indebidos del servicio en dispositivos no autorizados o con IMEI inválido.

El cumplimiento de este requerimiento deberá acreditarse mediante la presentación de fichas técnicas o página web del fabricante de la herramienta de control propuesta, durante la etapa de presentación de ofertas.

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Específico

5.2

-

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 863/22 logrando lo siguiente:

¿Evita el uso indebido del SIM en equipos con IMEI inválido.

¿Alinea al contratista con políticas preventivas de seguridad.así como protección control de aplicaciones, antimalware, antivirus, prevención de pérdida de datos y el bloqueo y notificación de remoción del simcard del equipo.

-Demuestra diligencia de la entidad ante posibles observaciones de OSIPTEL.

-Reduce el riesgo de suspensión del servicio por responsabilidad de los usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:44:35

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En el numeral citado de los términos de referencia, se indica lo siguiente:

El contratista brindará a EDITORA PERU una herramienta via web para monitorear el consumo de las líneas móviles contratadas con una frecuencia de actualización de forma diaria o actualizada al mes cerrado. La herramienta deberá encontrarse habilitada desde el primer día de iniciado el servicio. Siendo las funcionalidades mínimas de la herramienta web las siguientes:

- * Visualizar los servicios móviles contratados (indicando su estado activo o bloqueado)
- * Visualizar y descargar los recibos del servicio (hasta una anterioridad de 3 meses)
- * Visualizar el historial de recibos pagados y pendientes por pagar.
- * Visualizar el detalle de los beneficios del Plan Ofertado
- * Visualizar y descargar en formato Excel la facturación detallada, detalle de todas las líneas y consumo de datos de las líneas, esta información estará disponible dentro de los diez días útiles del cierre de su ciclo de facturación.
- * Reemplazo de chips por avería o pérdida.

Agradeceremos considerar que la herramienta que permita la gestión y seguridad de los dispositivos móviles, cuente con la capacidad de aplicar controles sobre la aplicación, permitiendo cumplir con funciones de DLP (prevención de pérdida de datos); y que permita que el dispositivo se bloquee al cambio del simcard.

Esto con el fin de facilitar la gestión de los equipos y proteger los activos de la entidad de amenazas o ataques informáticos, y maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en la presente contratación, de tal manera que se efectué en las mejores condiciones de calidad y precio, reuniendo las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con la efectividad de la finalidad pública de la presente contratación, conforme lo establece el principio de vigencia tecnológica en las contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

La Entidad confirma que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 863/22, cumplirá con suscribir las declaraciones juradas requeridas en el marco del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), según corresponda:

Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales móviles que serán vinculados a los servicios contratados (en caso los equipos sean adquiridos por la Entidad), y

Declaración Jurada de compromiso para instruir a los beneficiarios del servicio móvil a no vincular los servicios con equipos que cuenten con IMEI inválido.

Asimismo, con el fin de reforzar el cumplimiento de esta normativa y mitigar los riesgos asociados, la Entidad solicita a los postores incluir, como parte de su propuesta técnica, una herramienta de gestión que permita alertar y/o bloquear el servicio ante la remoción del SIM card del equipo asignado, como mínimo para equipos con sistema operativo android. Esta funcionalidad deberá permitir prevenir la vinculación y uso indebidos del servicio en dispositivos no autorizados o con IMEI inválido.

El cumplimiento de este requerimiento deberá acreditarse mediante la presentación de fichas técnicas o página web del fabricante de la herramienta de control propuesta, durante la etapa de presentación de ofertas.

Asi mismo debemos de indicar que la herramienta permitira cumplir proactivamente con lo solicitado por lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la sesión N°

Entidad convocante : EMPRESA PERUANA DE SERVICIO EDITORIALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Específico

5.2

-

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Evita el uso indebido del SIM en equipos con IMEI inválido.

¿Alinea al contratista con políticas preventivas de seguridad. así como protección control de aplicaciones, antimalware, antivirus, prevención de pérdida de datos y el bloqueo y notificación de remoción del simcard del equipo.

-Demuestra diligencia de la entidad ante posibles observaciones de OSIPTEL.

-Reduce el riesgo de suspensión del servicio por responsabilidad de los usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null